

WTÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

DEFINICIONES:

- **Cliente Potencial:** es una persona que tiene el perfil adecuado y la posibilidad de convertirse en un Cliente, pero que aún no ha realizado una compra de cartera. Este tipo de cliente muestra interés por los servicios que ofrece la entidad.
- **Segmento Aval:** funcionarios de las entidades de Grupo Aval y la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo.
- **Segmento preferente:** Clientes o Cliente Potencial (según se aclare) que se encuentren en estos rangos de ingresos: Mayores a 4 Millones de Pesos y menor a 7 Millones de Pesos
- **Segmento preferente plus:** Clientes o Cliente Potencial (según se aclare), que se encuentren en estos rangos de ingresos: Mayores a 7 Millones de Pesos y menores a 16.5 Millones de Pesos
- **Segmento Elite:** Clientes o Cliente Potencial (según se aclare) que se encuentren en estos rangos de ingresos: Mayores a 16.5 Millones de Pesos.
- **“Tramitador” o “Automas”:** persona o entidad designada por el Banco que se encarga de gestionar y realizar los trámites necesarios para obtención de documentos, permisos, licencias o cualquier otro proceso administrativo. Su función principal es facilitar el proceso, asegurando que se cumplan todos los requisitos y presenten los documentos pertinentes antes las entidades correspondientes.

A continuación, se presentan los Términos y Condiciones mediante las cuales se desarrollará la campaña “**Compra de Cartera**”, (en adelante “**Campaña**”).

La Campaña tiene por objeto incentivar a todas aquellas personas naturales clientes (en adelante “**Cliente**” o “**Cientes**”) y no clientes del Banco de Occidente (en adelante “**Cliente Potencial**” o “**Cientes Potenciales**”), a que, entre el primero **(01) agosto y el treinta (30) de diciembre del 2024:**

1. Soliciten y les sea aprobado la operación de compra de cartera de vehículos, de acuerdo a lo mencionado en el acápite de Condiciones Particulares.
2. Adquieran el seguro Todo Riesgo (Auto Protegido y/o desempleo (Cuota protegida).

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

Los Clientes que cumplan con las condiciones Generales y Particulares mencionadas en los presentes términos y condiciones, podrán ser uno de los NOVENTA Y SEIS ganadores del pago de los siguientes gastos del trámite de compra de cartera de vehículo (en adelante, el **Premio**):

- Inscripción de la prenda
- Levantamiento de prenda
- Certificado de tradición
- Honorarios del tramitador
- Histórico del RUNT.
- Paz y salvo. (este valor se aplica en situaciones en las que los impuestos de tránsito no pueden ser verificados a través de plataformas electrónicas)

CONDICIONES PARTICULARES

- 1. Solicitar y obtener aprobación del producto Compra de cartera:** el Cliente deberá solicitar un crédito bajo la modalidad de Compra de cartera de vehículos (en adelante “**C. Cartera**”)
 - 1.1.** Por valor igual o superior a \$60.000.000 de pesos para Clientes Segmento preferente
 - 1.2.** Por valor igual o superior a \$40.000.000 de pesos para Clientes o Clientes Potenciales Segmento preferente plus, Segmento selecto y Segmento Aval
 - 1.3.** Por cualquier monto que sea desembolsado para Clientes y Clientes Potenciales Segmento élite

El desembolso de las anteriores operaciones podrá ser máximo hasta el 30 de diciembre del 2024.

Adicionalmente el Cliente/ Cliente Potencial deberá:

- Ser mayor de 18 años.
- No estar en mora en cualquiera de sus obligaciones con el Banco.
- Adquirir el seguro voluntario “Cuota protegida” y/o “Tranquilidad global”.

Importante:

- Aplica para compra de cartera en cualquier segmento.
- Aplica para las ciudades detalladas en la cobertura.

2. PREMIO:

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

El Cliente ganador recibirá el beneficio del pago los siguientes costos del trámite: (Inscripción de prenda, levantamiento de prenda, certificado de tradición, honorarios del tramitador e histórico del RUNT, certimas y paz y salvo). El Banco solo reconocerá el pago de la tarifa del respectivo trámite ante respectiva autoridad de tránsito /movilidad. Los gastos no contemplados en el anterior listado de trámite serán asumidos por el Cliente (Impuestos pendientes de pago y/o multas vigentes).

3. COBERTURA: A nivel nacional en donde Automas tenga presencia como proveedor autorizado.

- Acacias
- Aguachica
- Arauca
- Armenia
- Barbosa
- Barrancabermeja
- Barranquilla
- Bogota
- Bucaramanga
- Buenaventura
- Buga
- Cali
- Cartagena de indias
- Cartago
- Chia
- Chiquinquirá
- Cucuta
- Duitama
- Florencia
- Fusagasuga
- Girardot
- Giron
- Guataquil
- Ibaguè
- Ipiales
- Jamundi
- Manizales
- Medellin
- Mocoa
- Monteria
- Neiva
- Icaña
- Palmira
- Pastos
- Pereira
- Pitalito
- Popayan
- Quibdo
- Riohacha
- Rionegro
- San Andres
- San Gil
- Santa Marta
- Sarabena
- Sincelejo
- Sogamoso
- Supia
- Tuluá
- Tinja
- Valledupar
- Villavicencio
- Yopal
- Zipaquirá

4. DINÁMICA Y PREMIACIÓN:

Los Clientes ganadores serán máximo 96 en orden de aprobación del beneficio.

- El Cliente ganador será **notificado** por llamada telefónica a su número de teléfono registrado en el Banco por la fuerza comercial.
- Una vez aprobada la operación de C. de cartera y el Cliente cumpla con los requisitos para ser acreedor del Premio, se le solicitará al Cliente la

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

tarjeta de propiedad del vehículo para que el ejecutivo de vehículos procese la cotización de los gastos de trámite que es emitida por el tramitador autorizado por el Banco.

- El Banco cancelará este monto a la cuenta bancaria del tramitador.
- Posteriormente durante el proceso de las firmas de la documentación del desembolso, el ejecutivo comercial de vehículos le solicitará al Cliente la firma del acuse del recibido del premio del pago de trámites. El Cliente no recibirá dinero en efectivo, el pago se hará directamente al Tramitador autorizado.
- En caso de **empate**: Se elegirá al Cliente que le hubiere sido aprobado en primer lugar en fecha y hora, su solicitud de C. de cartera y cumpla las condiciones antes mencionadas.

CONDICIONES GENERALES

- A.** Si por cualquier motivo o causa la Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva del Banco podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, el Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad.
- B.** El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier Cliente que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones.
- C.** Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la Aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Banco se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- D.** El Premio es personal e intransferible. No se podrá realizar ninguna **transferencia**, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este.
- E.** Ninguno de los premios que hacen parte de La Campaña exonerará en ningún caso la obligación de pago su respectivo producto
- F.** El Banco se reserva el derecho de realizar las **modificaciones** o anexos sobre la mecánica, vigencia y beneficios de la Campaña.
- G.** La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del premio. El Banco

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

de Occidente no será responsable de la garantía de ninguno de los premios, ni por costos no mencionados de manera expresa en los presentes términos y condiciones.

- H.** Beneficio no acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en esta campaña.
- I.** El Cliente debe residir legalmente en Colombia.
- J.** El Cliente entiende que la participación en La Campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de este, en ese sentido, adicional también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Campaña, tiene el pleno derecho de no participar en éste.
- K.** Los Clientes podrán de forma escrita o verbal y en cualquier momento durante la vigencia de la campaña renunciar a participar en la misma a través de cualquier oficina del Banco de Occidente a nivel nacional o a través de su Línea de Servicio al Cliente.
- L.** El Cliente ganador releva de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- M.** El cliente podrá consultar los ganadores de La Campaña a través en la página web del Banco www.bancodeoccidente.com.co sección “Te puede interesar” en el home. Esta información estará disponible por el término de un (1) mes, a partir de finalizada y liquidada La Campaña.

Política De Protección De Datos De Carácter Personal:

Al aceptar participar en la Campaña, el Cliente autoriza al Banco (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, y a que su nombre sea publicado en el fichero de ganadores que se encuentra en la página web del Banco (de acuerdo con el numeral “M” de la sección “Condiciones generales”).

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- 1)** Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- 2)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- 3)** Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- 4)** Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- 5)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

Propiedad intelectual

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El participante responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en la Campaña se pudieran generar.

Modificaciones:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través de las redes sociales del Banco de Occidente. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

Contáctenos:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con nosotros a la **Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 601 390 20 58 y a Nivel Nacional 01 8000 51 46 52.**